



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0573-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 30 de agosto de 2023

VISTO, el Oficio N° 0523-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, Informe N° 391-2023-OGC-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, Oficio N° 009-2023-REIAF-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 053-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 168-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciró Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0258-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 367-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 488-2023/CO-UNCA de fecha 14 de julio de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0573-2023/CO-UNCA

Que, en atención al Oficio N° 008-2023-REIAF-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 391-2023-OGC-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emite el informe técnico, señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la modificación del mencionado documento; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 009-2023-REIAF-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que se ha modificado el Perfil del Estudiante, Plan de Estudios, Matriz del Plan de Estudios por Competencias, y la Descripción de los Procedimientos de Consulta Internos y Externos que se han realizado para elaborar los Planes de Estudio;

Que, mediante Oficio N° 0523-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 009-2023-REIAF-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA;

Que, el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo general formar profesionales comprometidos con el desarrollo social y económico del país, con conocimiento técnico-científico, valores, habilidades y destrezas que le permitan resolver con solvencia los problemas de los sectores agrícola y forestal, desarrollando en los estudiantes competencias con responsabilidad social, así como en investigación científica, tecnológica y humanista;

Que, mediante proveído de fecha 30 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita al Secretario General agendar en Sesión de Comisión Organizadora el Oficio N° 0523-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0573-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional
Ciro Alegría N° 053-2023 de fecha 30 de agosto de 2023; los Miembros de la Comisión
Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Diseño
Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad
Nacional
Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 168-
2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, modificado con Resolución de Comisión
Organizadora N° 0258-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de
Comisión Organizadora N° 143-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023,
Resolución de Comisión Organizadora N° 367-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de
2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 488-2023/CO-UNCA de fecha 14 de
julio de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2023/CO-UNCA de fecha
09 de agosto de 2023, de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 009-2023-REIAF-UNCA
de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Responsable de la Escuela Profesional
de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas
por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU,
Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás
normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Diseño Curricular de la Carrera
Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional
Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 168-2022/CO-UNCA de
fecha 07 de abril de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N°
0258-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión
Organizadora N° 143-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de
Comisión Organizadora N° 367-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023,
Resolución de Comisión Organizadora N° 488-2023/CO-UNCA de fecha 14 de julio de
2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2023/CO-UNCA de fecha 09 de
agosto de 2023, de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 009-2023-REIAF-UNCA de
fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Responsable de la Escuela Profesional de
Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización
del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el
portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de
Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0573-2023/CO-UNCA

Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA;
para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Abog. Reñán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

